

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII Domingo 15 de marzo de 1953 Núm. 74

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
G O B I E R N O D E L A N A C I O N			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 12 de marzo de 1953 por el que se declara en situación de excedencia voluntaria al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón María de Pujadas y Gastón	1395	DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se transmite a doña Josefa Pedrera Lara, madre del paisano don Juan Baja Pedrera, la pensión que se cita	1397
		Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone que el artículo cuarto del Decreto de 25 de febrero de 1944 quede redactado en la forma que se cita	1397
		Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería a don Ildelonso Medina Bogollón, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército	1398
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Conde de Vega Mar a favor de don Juan Antonio Drake y Drake	1395	MINISTERIO DE MARINA	
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de San Remi a favor de don Enrique María de Valdenebro y Muñoz, Marqués de Jódar	1395	DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contraalmirante don Javier Mendizábal y Cortázar	1398
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Rocafuerte a favor de doña Olivia Sofía Concha Valdés	1395	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone pase a la situación que se cita el Vicealmirante don Arturo Génova Torruella, por haber cumplido la edad reglamentaria, confirmandole en su actual destino de Consejero del Supremo de Justicia Militar	1398
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se jubila, a su instancia, a don Federico Cuyas y González-Corvo, Vice-secretario de Gobierno del Tribunal Supremo	1395	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone cese de Almirante Jefe del Servicio de Personal del citado Departamento el Vicealmirante don Benigno González-Aller y Acebal, al que se confirma en el cargo de Almirante. Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina	1398
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se indulta del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir a Juan Aurelio González Torón	1395	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra Almirante Jefe del Servicio de Personal del citado Departamento al Vicealmirante don Javier Mendizábal Cortázar, que cesa de Director de la Escuela de Guerra Naval	1398
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se indulta a Salvador Cubillas Martínez, con carácter parcial	1396	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra Director de la Escuela de Guerra Naval al Contraalmirante don Francisco Benito Perera	1398
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se indulta parcialmente a José González Durias	1396	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone ascienda al empleo de Contraalmirante el Capitán de Navío don Fernando Meléndez Bojart	1398
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que nombra Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación don Roberto White Santiago	1396	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se concede al Capellán segundo de la Armada, retirado, don Honorio Alonso Alija los mismos derechos y beneficios que le fueron reconocidos a los de su mismo empleo y situación don Vicente Mayor Jimeno y don Mariano Bertolé Peña	1399
Otro de 5 de marzo de 1953 por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación don Francisco Mata Manzanedo cese como Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar	1396	MINISTERIO DE HACIENDA	
DECRETOS de 6 de marzo de 1953 por los que se concede la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don José Calderón Goñi; de Artillería, don Antonio Alonso Estrada, y de Ingenieros, don Rafael Sánchez Benito.	1396	DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en comisión Mayor de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Ignacio Arrillaga y López	1399
DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone que el Interventor del Ejército don José Lorente Garganta cese en su destino de la Intervención general del Ejército, pasando a la situación de reserva, por edad.	1396	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en propiedad Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado a don Tomás Alonso Pérez	1399
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se promueve al empleo de Interventor del Ejército a don Manuel Lambarri Yanguas, destinándole a la Intervención general del Ejército	1397	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en comisión Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado a don José María Zabia Pérez	1399
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Canillas Hernández-Elena pase al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército	1397	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en propiedad Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Luis Gabilán y Plá	1399
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se transmite a doña María Dolores Caballero López, madre del soldado Antonio Gómez Caballero, la pensión que se cita	1397	Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en comisión Jefes Superiores de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Manuel B. Cerviá y Cabrera, excedente Jorzoso, y a don José Lorente San	1399
Otro de 6 de marzo de 1953 por el que se transmite a doña Dolores Jiménez Pérez, madre del soldado Juan Fernández Jiménez, la pensión que se cita	1397	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio a don Luis García Roco	1399

PAGINA

PAGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden* de 20 de febrero de 1953 por la que se nombra al Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don José Ramón Rodríguez Datas para una vacante de Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas en los Servicios dependientes de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos ... 1400
- Otra* de 9 de marzo de 1953 por la que se nombra la Comisión Mixta de coordinación y asesoramiento para las estadísticas de interés militar ... 1400
- Otra* de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone que el Inspector general Jefe del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, Ilmo. Sr. D. José Sánchez Verdugo, sustituya al Subdirector general del Instituto Nacional de Estadística en las Comisiones de que éste formaba parte ... 1400
- Otra* de 9 de marzo de 1953 por la que se nombra la Comisión Mixta para la organización del Servicio de Salvamento de Naufragos ... 1400
- Otra* de 9 de marzo de 1953, por la que se clasifica a personal de los Ejércitos de Tierra y Aire para poder solicitar destinos de tercera clase de los que especifica la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) ... 1400
- Otra* de 10 de marzo de 1953 por la que se nombra Vocal en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Director general del Instituto Geográfico y Catastral don Vicente Puyal Gil ... 1403
- Otra* de 10 de marzo de 1953 por la que se dispone el reingreso en el servicio activo del Portero tercero de los Ministerios Civiles don Laureano Gutiérrez Parte ... 1403

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden* de 5 de marzo de 1953 por la que se dispone que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales ... 1403
- Otra* de 9 de marzo de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Amalfi, con Grandeza de España, a favor de don Luis Moreno de Zayas. ... 1403
- Otra* de 9 de marzo de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas-Albas a favor de doña María Teresa Arias Dávila Manzanos y Dávila ... 1404
- Otra* de 9 de marzo de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Camarena la Vieja a favor de don Gonzalo Márquez de la Plata y Carvajal ... 1404
- Otra* de 6 de febrero de 1953 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José Casado Moreno ... 1404
- Otra* de 10 de febrero de 1953 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don José Luis Valdés Salazar, actualmente en situación de excedente voluntario ... 1404
- Otra* de 28 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Felipe Simón Llorden, Secretario excedente de la cuarta categoría de la Justicia Municipal ... 1404
- Otra* de 28 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado al Portero de los Ministerios Civiles don Pascual Muñoz Muñoz, por haber cumplido la edad reglamentaria ... 1404
- Otra* de 2 de marzo de 1953 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Luis Amador Muñoz, Secretario excedente de la segunda categoría de la Justicia Municipal ... 1404
- Otra* de 2 de marzo de 1953 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco López Nieto, Secretario excedente de la segunda categoría de la Justicia Municipal ... 1404
- Otra* de 2 de marzo de 1953 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Marcial Calero Caro, Secretario excedente de la segunda categoría de la Justicia Municipal ... 1404
- Otra* de 4 de marzo de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Naval Moral de la Sierra (Avila) don Andrés Alonso García ... 1405
- Otra* de 4 de marzo de 1953 por la que se acepta a don Antonio Lalz Vifuella la renuncia en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado de Paz de Pola de Gordón (León) ... 1405
- Otra* de 5 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Frechilla (Palencia), don Aurelio Cano Gutiérrez ... 1405

- Orden* de 5 de marzo de 1953 por la que se dispone la separación del servicio de Prisiones del Jefe de Negociado de primera clase don Emiliano Fernández Carrasco. ... 1405
- Otra* de 5 de marzo de 1953 por la que se promueve a los Médicos del Cuerpo Facultativo de Prisiones que se mencionan a las distintas categorías que igualmente se expresan ... 1405
- Otra* de 6 de marzo de 1953 por la que se nombra a don José Antonio González Fernández Escalada Juez Comarcal de Baltanás (Palencia) ... 1405
- Otra* de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el cese de don Gonzalo Castro Carvajal en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Constantina (Sevilla) ... 1405
- Otra* de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el cese de don Juan Rodríguez Rubiano en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Madrigal de las Altas Torres (Avila) ... 1405
- Otra* de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el reingreso al servicio activo de don Antonio Romero Padilla, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia forzosa, por incorporación al servicio militar ... 1405
- Otra* de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el reingreso al servicio activo de don Manuel Grande Sánchez, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria ... 1406
- Otra* de 7 de marzo de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Trinidad Basterrechea Barrena, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Rentería (Guipúzcoa) ... 1406

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden* de 29 de noviembre de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Daniel Martínez Ferrando, Catedrático que fué de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca ... 1406
- Otra* de 9 de febrero de 1953 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil a don Celestino Martínez Morante ... 1406
- Otra* de 21 de febrero de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia ... 1406
- Otra* de 12 de marzo de 1953 por la que se fijan las remuneraciones complementarias que ha de percibir el personal docente de las Escuelas de Comercio ... 1406
- Subsanando error material de copia en la publicación de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1953, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo siguiente ... 1407

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden* de 10 de febrero de 1953 sobre nueva residencia, jurisdicción y denominación de los Laboratorios Pecuarios Regionales que se expresan ... 1407

ADMINISTRACION CENTRAL

- HACIENDA.**—*Subsecretaria.*—Aclaración relativa al texto de los títulos de las series B, C y D de las obligaciones del Tesoro de la emisión de 10 de marzo de 1952 ... 1407
- Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.*—Anuncio del octavo sorteo para la amortización de las obligaciones de la «Compañía Transatlántica» emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés ... 1407
- Dirección General de Timbre y Monopolios.*—(Sección Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan ... 1407
- (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en 14 del actual ... 1407

- EDUCACION NACIONAL.**—*Dirección General de Enseñanza Universitaria.*—Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia ... 1407

- INDUSTRIA.**—*Dirección General de Industria.*—Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15-3-1953 ... 1408

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 12 de marzo de 1953 por el que se declara en situación de excedencia voluntaria al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón María de Pujadas y Gastón.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón María de Pujadas y Gastón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Conde de Vega Mar a favor de don Juan Antonio Drake y Drake.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Vega Mar, a favor de don Juan Antonio Drake y Drake, vacante por fallecimiento de su tío don Carlos Drake y Redondo, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de San Remi a favor de don Enrique María de Valdenebro y Muñoz, Marqués de Jódar.

Accediendo a lo solicitado por don Enrique María de Valdenebro y Muñoz, Marqués de Jódar, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de San Remi, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás derechos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Rocafuerte a favor de doña Olivia Sofía Concha Valdés.

Accediendo a lo solicitado por doña Olivia Sofía Concha Valdés, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Rocafuerte, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás derechos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se jubila, a su instancia, a don Federico Cuyas y González-Corvo, Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cincuenta y uno del Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictado para la ejecución de la Ley de ocho de junio del mismo año, y en el cuarenta y nueve del vigente Estatuto de Clases Pasivas,

Vengo en declarar jubilado, accediendo a su solicitud, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Federico Cuyas y González-Corvo, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría, que sirve el cargo de Vicesecretario de Gobierno del Tribunal Supremo, por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años exigida al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se indulta del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir a Juan Aurelio González Torón.

Visto el expediente de Indulto de Juan Aurelio González Torón, condenado por la Audiencia Provincial de Las Palmas, en sentencia de veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, como autor de un delito de robo, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Juan Aurelio González Torón del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se indulta a Salvador Cubillas Martínez, con carácter parcial.

Visto el expediente de indulto de Salvador Cubillas Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de León, en sentencia de diez de diciembre de mil novecientos treinta y siete, como autor responsable de un delito de asesinato cualificado por la alevosía, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de veinticinco años nueve meses y once días de reclusión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en inculcar a Salvador Cubillas Martínez de la mitad de la pena privativa de libertad que le resta por cumplir, y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se indulta parcialmente a José González Darías.

Visto el expediente de indulto de José González Darías, condenado por la Audiencia Provincial de Tenerife en sentencia de trece de febrero de mil novecientos cincuenta, como autor responsable de un delito de apropiación indebida, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de doce años y un día de reclusión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en inculcar a José González Darías de una cuarta parte de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación don Roberto White Santiago.

Por hallarse vacante el cargo de Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar y reunir la condición exigida en el artículo ciento treinta y tres del Código de Justicia Militar, a propuesta del Ministro del Ejército;

Vengo en nombrar para dicho cargo al General de Brigada del Arma de Aviación don Roberto White Santiago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, don Francisco Mata Manzanedo, cese como Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A propuesta del Ministro del Ejército,
Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma

de Aviación don Francisco Mata Manzanedo cese como Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETOS de 6 de marzo de '53 por los que se concede la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don José Calderón Gofí; de Artillería, don Antonio Alonso Estrada, y de Ingenieros, don Rafael Sánchez Benito.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Calderón Gofí, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Antonio Alonso Estrada, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Rafael Sánchez Benito y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone que el Interventor del Ejército, don José Lorente Garganta, cese en su destino de la Intervención general del Ejército, pasando a la situación de reserva, por edad.

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don José Lorente Garganta, cese en su destino de la Intervención General del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se promueve al empleo de Interventor del Ejército a don Manuel Lambarri Yanguas, destinándole a la Intervención general del Ejército.

Por existir vacante en la escala de Interventores de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Interventor don Manuel Lambarri Yanguas, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con antigüedad de esta fecha, destinándole a la Intervención General del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, don José Canillas Hernández-Elena, pase al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril último,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Canillas Hernández-Elena pase al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se transmite a doña María Dolores Caballero López, madre del soldado Antonio Gómez Caballero, la pensión que se cita.

Vacante por haber contraído nuevo matrimonio en doce de enero de mil novecientos cincuenta y dos doña Luisa Pascual Salagre, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres, como viuda del soldado Antonio Gómez Caballero, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña María Dolores Caballero López, madre del citado causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña María Dolores Caballero López, madre del soldado Antonio Gómez Caballero, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo, doña Luisa Pascual Salagre, la cual percibirá a partir del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y dos por la Delegación de Hacienda de Madrid, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se transmite a doña Dolores Jiménez Pérez, madre del soldado Juan Fernández Jiménez, la pensión que se cita.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos doña Isabel Calero Trujillo, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho como viuda del soldado Juan Fernández Jiménez, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Dolores Jiménez Pérez, madre del citado causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Dolores Jiménez Pérez, madre del soldado Juan Fernández Jiménez, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos concedida a la viuda del mismo doña Isabel Calero Trujillo, la cual percibirá a partir del día veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos por la Delegación de Hacienda de Cádiz, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se transmite a doña Josefa Pedrera Lara, madre del paisano don Juan Baja Pedrera, la pensión que se cita.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve doña Cándida Fructuoso García, la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, como viuda del paisano don Juan Baja Pedrera, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Josefa Pedrera Lara, madre del citado causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Josefa Pedrera Lara, madre del paisano don Juan Baja Pedrera, la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo, doña Cándida Fructuoso García, la cual percibirá a partir del día seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve por la Delegación de Hacienda de Córdoba, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone que el artículo cuarto del Decreto de 25 de febrero de 1944, quede redactado en la forma que se cita.

El Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro reguló la tramitación y resolución de los expedientes administrativos.

La aplicación del mismo, en su artículo cuarto, ha venido a dificultar la marcha económica de los Cuerpos al tener que compensar las pérdidas de material, ganado, caudales o efectos no obstante haber sido terminados los expedientes sin responsabilidad.

Por ello se precisa nueva redacción del mismo, a fin de que dichas pérdidas sean compensadas con cargo a los créditos fijados en presupuesto.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo cuarto del Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo cuarto.—Cuando el material, ganado, caudales o efectos en general que hubieren sido objeto de pérdida o daño estuvieren a cargo de Cuerpos o colectividades en caso de irresponsabilidad o insolvencia de todos los responsables, se compensará con cargo a gastos eventuales del presupuesto.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería a don Ildefonso Medina Mogollón destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Ildefonso Medina Mogollón, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Javier Mendizábal y Cortázar.

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer ascienda al empleo de Vicealmirante, con antigüedad del día tres del mes en curso, el Contralmirante don Javier Mendizábal y Cortázar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone pase a la situación que se cita el Vicealmirante don Arturo Génova Torruella, por haber cumplido la edad reglamentaria, confirmando en su actual destino de Consejero del Supremo de Justicia Militar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se reorganizaron las Escalas de la Armada, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación prevista en el último párrafo de su artículo noveno el Vicealmirante don Arturo Génova Torruella, por haber cumplido el día dos del mes en curso la edad reglamentaria para ello, confirmando en su actual destino de Consejero del Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone cese de Almirante Jefe del Servicio de Personal del citado Departamento el Vicealmirante don Benigno González-Aller y Acebal, al que se confirma en el cargo de Almirante Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese de Almirante Jefe del Servicio de Personal del citado Departamento el Vicealmirante don Benigno González-Aller y Acebal, al que se confirma en el cargo de Almirante Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, que como anexo al anterior le confirió el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra Almirante Jefe del Servicio de Personal del citado Departamento al Vicealmirante don Javier Mendizábal Cortázar, que cesa de Director de la Escuela de Guerra Naval.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Almirante Jefe del Servicio de Personal del citado Departamento al Vicealmirante don Javier Mendizábal Cortázar, que cesa de Director de la Escuela de Guerra Naval.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra Director de la Escuela de Guerra Naval al Contralmirante don Francisco Benito Perera.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Director de la Escuela de Guerra Naval al Contralmirante don Francisco Benito Perera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone ascienda al empleo de Contralmirante el Capitán de Navío don Fernando Meléndez Bojart.

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer ascienda al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día tres del mes en curso, el Capitán de Navío don Fernando Meléndez Bojart.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se conceden al Capellán segundo de la Armada, retirado, don Honorio Alonso Alija, los mismos derechos y beneficios que le fueron reconocidos a los de su mismo empleo y situación don Vicente Mayor Jimeno y don Mariano Bertolé Peña.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se conceden al Capellán segundo de la Armada, retirado, don Honorio Alonso Alija, los mismos derechos y beneficios que le fueron reconocidos a los de su mismo empleo y situación don Vicente Mayor Jimeno y don Marino Bertolé Peña en la resolución recaída en los recursos de agravios que establecieron sobre sus haberes pasivos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en comisión Mayor de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Ignacio Arrillaga y López.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en comisión, Mayor de primera del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de veintiocho mil pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulada al sueldo, a don Ignacio Arrillaga y López, con la antigüedad de catorce de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en propiedad Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado a don Tomás Alonso Pérez.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en propiedad, Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulada al sueldo, a don Tomás Alonso Pérez, con la antigüedad de catorce de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en comisión Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado a don José María Zabía Pérez.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en comisión, Mayor de segunda del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulada al sueldo, a don José María Zabía y Pérez, con la antigüedad de catorce de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ Y DE LLANO

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en propiedad Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Luis Gabilán y Plá.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en propiedad, Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de veintidós mil novecientas sesenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulada al sueldo, a don Luis Gabilán y Plá, con la antigüedad de catorce de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en comisión Jefes Superiores de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Manuel B. Cerviá y Cabrera, excedente forzoso, y a don José Lorente San.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar en comisión, Jefes Superiores de primera del Cuerpo de Abogados del Estado, con el haber anual de veintidós mil novecientas sesenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulada al sueldo, a don Manuel B. Cerviá y Cabrera, en situación de excedencia forzosa, y a don José Lorente Sanz, con la antigüedad de catorce de febrero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 5 de marzo de 1953 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio a don Luis García Roco.

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por jubilación de don Jesús César Canga Fernández, en primero de febrero del presente año, a propuesta del Ministro de Industria y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Luis García Roco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOAQUIN PLANELL RIERA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de febrero de 1953 por la que se nombra al Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don José Ramón Rodríguez Datas para una vacante de Oficial de primera clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas en los Servicios dependientes de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Ilmo Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294, del 20 del pasado octubre, para proveer una plaza de Oficial del Cuerpo Administrativo de Aduanas vacante en la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocuparla al Oficial primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don José Ramón Rodríguez Datas, el cual percibirá, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes por los presupuestos generales del Estado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se nombra la Comisión Mixta de coordinación y asesoramiento para las estadísticas de interés militar.

Excmos. Sres.: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 3 de febrero próximo pasado sobre constitución de la Comisión Mixta de coordinación y asesoramiento para las Estadísticas de interés militar,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones formuladas al efecto por los Ministerios interesados, ha tenido a bien disponer que dicha Comisión Mixta quede integrada como sigue:

Presidente, don Emilio Giménez Arribas, Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Vocales: En representación del Alto Estado Mayor, don Angel Baldrich y García de Valdivia, Teniente Coronel de Intendencia.

En representación del Ministerio del Ejército: Por la Subsecretaría: Coronel de Estado Mayor don Antonio Gómez Goya; por el Estado Mayor Central, Coronel de Estado Mayor don Tomás Iglesias Aspiroz; por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Comandante de Infantería don Jesús Ceñal Fernández, por la Dirección General de Industria y Material, Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José de Figueras y Figueras; por la Dirección General de Transportes, Comandante de Artillería don César Martínez Sastre; por la Dirección General de Servicios, Comandante de Sanidad Militar don Juan Hernández Jiménez, y por la Dirección General de Fortificaciones y Obras, Coronel de Ingenieros don León Urzáiz Guzmán.

En representación del Ministro de Marina: Por la Secretaría del Ministro, Capitán de Fragata don Manuel de la Puente Magallanes; por el Estado Mayor de la Armada, Capitán de Fragata don José Estrán López; Por la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, Coronel de Ingenieros de Armas Nava-

les don Julio Manero Bastarreche, y por la Dirección de Material, Capitán de Corbeta don José Luis Liaño y de Vierna.

En representación del Ministerio del Aire: Por la Subsecretaría, Comandante del Arma de Aviación S. V. don Rafael Belmontes Viguera; por el Estado Mayor del Aire, Comandante del Arma de Aviación S. V. don José Rodríguez Rodríguez; por la Dirección General de Industria y Material, Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Carlos Mayer Gargallo; por la Dirección General de Personal, Comandante de Oficinas Militares don Francisco Rodado Soto; por la Dirección General de Aviación Civil, Teniente Coronel del Arma de Aviación S. V. don Mariano González-Cutre Villaverde, y por la Dirección General de Aeropuertos, Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Antonio de Uñios-te Haya.

En representación del Instituto Nacional de Estadística: don José María Romero Zaplana, Jefe del Servicio de Estadísticas Políticas, que será Secretario de la Comisión; don Ignacio Ballester Ros, Jefe de la Sección de Fuerzas Armadas, que actuará como Vicesecretario; don José Sánchez Verdugo, Inspector general Jefe del Cuerpo de Estadísticos Facultativos; don José Ros Jimeno, Jefe del Servicio de Estudios, y el Delegado del Instituto en el Alto Estado Mayor, don José Juan Forn García.

Dicha Comisión deberá ser convocada y constituida con la mayor urgencia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire; General Jefe del Alto Estado Mayor y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone que el Inspector general Jefe del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, Ilmo. Sr. D. José Sánchez Verdugo, sustituya al Subdirector general del Instituto Nacional de Estadística en las Comisiones de que éste formaba parte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el Inspector general Jefe del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, Ilmo. Sr. don José Sánchez Verdugo, sustituya al fallecido Subdirector general de ese Centro, Ilmo. Sr. don José Yrizar Egui, en las distintas Comisiones de Coordinación y Asesoramiento de que éste formaba parte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se nombra la Comisión Mixta para la organización del Servicio de Salvamento de Naufragos.

Excmos. Sres.: Por Orden de 18 de diciembre de 1952 fué creada, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, la Comisión Mixta encargada de estudiar y proponer las bases para una nueva organización del Servicio de Salvamento de Naufragos.

Constituida dicha Comisión en 19 de enero último, se estima conveniente para su mejor asesoramiento y actuación que sea ampliada con dos puestos de Vocales,

representantes del Ministerio de Hacienda, y un funcionario del Instituto Social de la Marina, que será Secretario.

A tal efecto, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones propuestas, ha dispuesto que la Comisión Mixta para la organización del Servicio de Salvamento de Naufragos quede integrada como sigue:

Presidente, el del Instituto Social de la Marina Excmo. Sr. don Rafael Estrada y Arnaiz.

Vocales: En representación de la Secretaría General del Movimiento, don Antonio Pedrosa Latas, Jefe Nacional del Sindicato de la Pesca; por el Ministerio de Marina: Excmo. Sr. Contralmirante honorario don Juan Carre Chicarro y Capitán de Fragata don Federico Fernández de la Puente; por el Ministerio de Comercio (Subsecretaría de la Marina Mercante), don José Gómez Pallette, Capitán de Navío; por el Ministerio de Hacienda, el Ilmo. Sr. Director general de Aduanas, don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, y el Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro, quien, en su caso, delegará en el Inspector de primera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro don Juan Morales Villanova, y como Secretario, don Guillermo Salvador de Reyna, funcionario del Instituto Social de la Marina.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Marina, Hacienda, Trabajo, Comercio, Secretario general del Movimiento y Presidente del Instituto Social de la Marina.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se clasifica a personal de los Ejércitos de Tierra y Aire para poder solicitar destinos de tercera clase de los que especifica la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), y por haberlo así solicitado los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de tercera clase, especificados en el artículo 6.º de la indicada disposición.

Entretanto no ingresen en la Agrupación, por haber obtenido un destino civil libremente solicitado, o pasen a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo en los indicados Ejércitos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

RELACION QUE SE CITA

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Brigadas

Don Timoteo Arias Lombo, del Regimiento Simancas número 4.

Don Ricardo González Arroyo, del Regimiento Simancas número 4.

Don José Fernández Mojio, del Regimiento Soria número 9.
 Don Rafael Lobato Rodríguez, del Regimiento Soria número 9.
 Don Leoncio de la Hoz Prieto, del Regimiento Valencia número 23.
 Don Antonio Rojas Caba, del Regimiento Jaén número 25.
 Don Rafael Mancera Dapena, del Regimiento Granada número 34.
 Don Rafael González Miranda, del Regimiento Burgos número 36.
 Don Agustín Lorenzo Fernández, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Fernando Mora Martínez, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Manuel Santos Piñero, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Antonio Amer Pieras, del Regimiento Palma número 47.
 Don Miguel Venegas Ramírez, del Regimiento Palma número 47.
 Don Cosme Escalas Sastre, del Regimiento Palma número 47.
 Don Juan Gual Mestres, del Regimiento Palma número 47.
 Don Ignacio Guerrero Calvo, del Regimiento Palma número 47.
 Don Delfín Motos Arenas, del Regimiento Palma número 47.
 Don Rosendo Heras Cruzado, del Regimiento Teruel número 48.
 Don Juan Vázquez Millán, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Tiburcio Hidalgo Santos, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Antonio Sarabia Bernabé, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Alberto González Nicolás, del Regimiento Belchite número 57.
 Don Manuel Gómez Castillo, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Ramón Jiménez Campos, del Regimiento Oviedo número 63.
 Don Juan de Dios Rueda García, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
 Don Jesús Busto Arribas, del Grupo Regulares Llano Amarillo número 7.
 Don Ángel Nicolás López, del Batallón Disciplinario.
 Don Alejandro Andrés Celada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26.
 Don Eloy García Izquierdo, de la Zona de Reclutamiento número 28.
 Don Jacinto Carro Hernández (Comp.), de la Caja de Recluta número 43.
 Don Jesús Barrón Martínez, de la Caja de Recluta número 63.
 Don Juan Lorenzo Rodríguez, de la Caja de Recluta número 63.
 Don Salvaçor Cabeza Camisón, de la Caja de Recluta número 66.
 Don Timoteo Noheda Gil de Prisiones Militares de Monte Oliveti.
 Don Juan Muñoz Moreno, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Brigadas Maestros de Banda

Don José Castillo Guillén, del Regimiento Simancas número 4.
 Don Manuel Sanz Galindo, del Regimiento Tetuán número 14.
 Don Heliodoro García Gallego, del Regimiento Palma número 47.
 Don Manuel de la Vega Luna, del Regimiento Cazadores Montaña número 1.
 Don Luis Varela Nieves, del Grupo Regulares Larache número 4.

Sargentos

Don Antonio Sosa Huertas, del Regimiento Lepanto número 2.
 Don Bernardo Alonso Rodríguez, del Regimiento Milán número 3.
 Don Jesús Pérez Pérez, del Regimiento Milán número 3.
 Don Pedro Antolin Robledo, del Regimiento Simancas número 4.
 Don Braulio González Roquete, del Regimiento Simancas número 4.

Don Juan Manzano Capote, del Regimiento Soria número 9.
 Don Antonio Arcos Moraga, del Regimiento Córdoba número 10.
 Don José Sánchez Franco, del Regimiento Córdoba número 10.
 Don Francisco Alonso Oliva, del Regimiento Mallerca número 13.
 Don José Rivero Caño, del Regimiento Pavia número 19.
 Don José Delgado Fernández, del Regimiento Vizcaya número 21.
 Don José Castellano Pérez, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Alfredo López Criado, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don José María Prieto Herrero, del Regimiento San Quintín número 32.
 Don Francisco Vasco Hernández, del Regimiento Granada número 34.
 Don Alberto Sánchez Sánchez, del Regimiento Toledo número 35.
 Don José Hernández Melenchón, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don José García Jiménez, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Bartolomé Guerra Moreno, del Regimiento Sevilla número 40.
 Don Antonio García Gallardo, del Regimiento Cádiz número 41.
 Don José González Amigo, del Regimiento Palma número 47.
 Don Pedro José Mir Capó, del Regimiento Palma número 47.
 Don Francisco Morillas Reyes, del Regimiento Palma número 47.
 Don Vicente Ferrer Ribas, del Regimiento Teruel número 48.
 Don José Quiñones Gómez, del Regimiento Teruel número 48.
 Don Clemente Rodríguez Renilla, del Regimiento Teruel número 48.
 Don Gregorio Cruz Arribas, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Felipe Granado Tomé, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Francisco Jaime Jaime, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Juan Vegar Arasil, del Regimiento Africa número 53.
 Don José Funiéles Hernández, del Regimiento Africa número 53.
 Don Juan Jiménez Portillo, del Regimiento Africa número 53.
 Don Germán Jiménez Roldán, del Regimiento Africa número 53.
 Don Manuel Jiménez Mantas, del Regimiento Africa número 53.
 Don Pedro Millán Delicado, del Regimiento Africa número 53.
 Don Diego Ortega Ortega, del Regimiento Africa número 53.
 Don Valentín Ruiz Alonso, del Regimiento Africa número 53.
 Don José María Cano Dato, del Regimiento C. C. Alcázar Toledo número 61.
 Don José Castellero López, del Regimiento Oviedo número 63.
 Don Antonio Sanz de Prada, del Regimiento Oviedo número 63.
 Don Nicolás de las Heras Benito, del Batallón C. C. C. número 1.
 Don Pedro Lozano Lozano, del Batallón C. C. C. número 2.
 Don Elías Andrés Barrios, del Batallón C. C. C. 26.
 Don Conrado Fernández Rozas, del Batallón La Cruzada número 27.
 Don Alvaro Aguado Aguado, del Batallón La Palma número 29.
 Don Pedro González Luis, del Batallón Lanzarote número 31.
 Don Trifón Cano López, del Batallón Disciplinario.
 Don Máximo Corral Montes, del Regimiento Cazadores Montaña número 1.
 Don Cándido Gil Sanjurjo, del Regimiento Cazadores Montaña número 1.
 Don Cecilio Blas Saz, del Regimiento Cazadores Montaña número 4.
 Don José Badía Asensio, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.
 Don Pablo García Escobar, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Don Eduardo Rubio Omefiaca, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.
 Don Exuperio García Collado, del Regimiento Cazadores Montaña número 6.
 Don Miguel Martín González, del Regimiento de Defensa Química.
 Don Eduardo Álvarez Nuñez, del Regimiento de Defensa Química.
 Don Manuel Bellido López, del Grupo Regulares Tetuán número 1.
 Don Gregorio Marcos Sanz, del Grupo Regulares Tetuán número 1.
 Don Dionisio Delgado Gallego, del Grupo Regulares Melilla número 2.
 Don Julián López de Diego, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
 Don Enrique Rojas Llamas, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
 Don Leopoldo Sánchez Guarino, del Grupo Regulares Ceuta número 3.
 Don Juan García Guerrero, del Grupo Regulares Llano Amarillo número 7.
 Don Emilio Montes Dopino, del Grupo Regulares Llano Amarillo número 7.
 Don Manuel Conde Barreiro, del Grupo Regulares del Rif número 8.
 Don Vicente Cuadrado Pérez, del Grupo Regulares del Rif número 8.
 Don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Regulares del Rif número 8.
 Don Manuel Ruiz Palomares, del Grupo Regulares del Rif número 8.
 Don Antonio García Castellón, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.
 Don Lázaro González Escribano, del Grupo Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.
 Don Bartolomé López Santos, del Grupo Automóviles de la Comandancia General de Melilla.
 Don Juan Cárdenas Biezma, de la Base de Automovilismo de Barcelona.
 Don Bernardo Díaz Cabellos, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a Prisiones Militares de Monte-Oliveti.
 Don Antonio Mari Mari, de disponible forzoso en Baleares.

Sargentos Provisionales

Don Antonio López Moreno, del Regimiento Lepanto número 2.
 Don Máximo Alegría Artaza, del Regimiento San Marcial número 7.
 Don Florian Sánchez Elvira, del Regimiento San Marcial número 7.
 Don Emilio Martínez Foronda, del Regimiento Córdoba número 10.
 Don Anacleto Uson Alvarez, del Regimiento Mallorca número 13.
 Don Pedro Baca Valle, del Regimiento Alava número 22.
 Don Francisco Paredes Banda, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Francisco Sánchez Acosta, del Regimiento Nápoles número 24.
 Don Manuel Gutiérrez López, del Regimiento Toledo número 35.
 Don José Olmo Morales, del Regimiento Toledo número 35.
 Don Juan Martínez Santamaría, del Regimiento Cádiz número 41.
 Don Félix Zapata López-Bailo, del Regimiento Garellano número 45.
 Don Manuel Ros Rivera, del Regimiento Melilla número 52.
 Don Juan Álvarez González, del Regimiento Africa número 53.
 Don Domingo Sánchez Martín, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.
 Don Miguel Gelabert Vanrell, del Batallón Llerena número XXV.
 Don Juan Luis Aguilar Rincón, del Batallón Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.
 Don Ramón Dávila Benítez, del Batallón Lanzarote número XXXI.
 Don Andrés Romeo Canela, del Regimiento Cazadores Montaña número 5.
 Don Félix Barrera Sierra, del Regimiento Cazadores Montaña número 8.
 Don Doroteo Calvo Calvo, del Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Don Luis Sáenz González, del Regimiento Cazadores Montaña número 8.
 Don Cecilio Sánchez Herrero, del Regimiento Cazadores Montaña número 12.
 Don Vicente Díaz Fernández, del Grupo Regulares Alhucemas número 5.
 Don Agustín Santos Meilán, del Grupo Regulares Llano Amarillo número 7.
 Don Juan Ruiz Pérez, del Grupo Regulares del Rif número 8.
 Don Andrés Santos Nieto, del Grupo Regulares del Rif número 8.

LA LEGION

Brigadas

Don Antonio Bueno Miralles, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Francisco Ibáñez Almendro, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Basilio Mahillo Rodríguez, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don José Carretero Sánchez, del Tercio Duque de Alba número II.
 Don José Donoso Briones, del Tercio Alejandro Farnesio número IV.

Sargentos

Don Cristóbal Banderas Suárez, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Esteban Colmenar Hinojar, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Francisco Escama Ramírez, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Leonarzo Frias Carazo, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Esteban Mendoza del Rosario, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Antonio Poyo Bea, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Cristóbal Romero Trapero, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Vicente Romo Torrijos, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don José Santos Ramillete, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Francisco Serrano Yenes, del Tercio Gran Capitán número I.
 Don Juan Velasco Redondo, del Tercio Duque de Alba número II (Banderín).
 Don Santiago Vicente Alonso, del Tercio Duque de Alba número II.
 Don Loreto Caballero Pérez, del Tercio Duque de Alba número II.
 Don Jesús Mellado Luis, del Tercio Duque de Alba número II.
 Don Julio Díaz Aguilar, del Tercio Duque de Alba número II.
 Don Manuel Roca Díaz, del Tercio Duque de Alba número II.
 Don José Rodríguez Iglesias, del Tercio Duque de Alba número II (Banderín Oviedo).
 Don Evaristo García García, del Tercio don Juan de Austria número III.
 Don Ramón Limón Funes, del Tercio don Juan de Austria número III.
 Don Vicente Yasán Yasán, del Tercio don Juan de Austria número III.
 Don Juan de Austria número III.
 Don Juan Méndez Niño, del Tercio don Juan de Austria número III.
 Don Juan Tirado Mira, del Tercio don Juan de Austria número III.
 Don Juan de Austria número III.
 Don Gumersindo García Sánchez, del Tercio Alejandro Farnesio número IV.

CABALLERÍA

Brigadas

Don Jesús Vélez Calvo, del Regimiento Dragones de Pavía número 4.
 Don José Méndez Valledor, del Regimiento Cazadores Villaviciosa número 14.
 Don Juan Jorge Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Brigadas Maestros de Banda

Don Felipe Val Pérez, del Regimiento Dragones de Almansa número 5.

Sargentos

Don Rafael Goyane, Baza, del Regimiento Dragones de Santiago número 1.
 Don José Puértolas Cebrián, del Regimiento Dragones Hernán Cortés número 6.
 Don Juan Paradas Barroso, del Regimiento Cazadores Lusitania número 8.
 Don Martín Vaquero Gracia, del Regimiento Dragones Castillejos número 10.
 Don Antonio Ibáñez García, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.
 Don Eugenio Rubio Gonzalo, del Regimiento Dragones Castillejos, número 10.
 Don Cristino Guijo Sánchez, del Regimiento Cazadores Farnesio número 12.
 Don Antonio Carballo Cid, del Regimiento Cazadores Talavera número 13.
 Don Tomás, García González, del Regimiento Cazadores Talavera número 13.
 Don Benito Sanz de Prada, del Regimiento Cazadores Talavera, número 13.
 Don Florencio Calonge Celorrio, del Regimiento Dragones Alcántara número 15.
 Don Manuel Copete Sánchez, del Regimiento Dragones Alcántara número 15.
 Don Gregorio Cifuentes Tiemblo, del Regimiento Defensa Química.
 Don Antonio Clemon Hernández, del Grupo Regulares Caballería número 1.
 Don Manuel Delgado Castro, del Grupo F. Regulares Caballería número 1.
 Don Romualdo Muñoz Querencia, del Grupo F. Regulares Caballería número 1.
 Don Domingo Ortega Infantes, del Grupo Regulares Caballería número 1.
 Don Higinio Lesmes Herrero, del Grupo F. Regulares Caballería número 2.
 Don Salvador López Martín, del Grupo Dragones del Alfémbra.
 Don Juan Rivas Fernández, de la Cia. Automóviles de la IX R. M.
 Don Juan Garrido Reyes, del Depósito General Remonta (Granollers).
 Don Manuel Fernández Piquero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
 Don Lucio González de la Iglesia, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

ARTILLERÍA

Brigadas

Don José Palma Tapia, del Regimiento Costa Cádiz.
 Don José García Sánchez, del Regimiento Costa Marruecos.
 Don Angel Alvarez Rodríguez, del Regimiento Costa Menorca.
 Don Isidoro Díez González, del Regimiento Costa Menorca.
 Don Serafín Uriz Bergantinos, del Regimiento Artillería número 13.
 Don Pablo Gámez Moreno, del Regimiento Artillería número 22.
 Don Tomás Cisneros Hernández, del Regimiento Artillería número 31.
 Don Angel Segura Arcaya, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Miguel Rivera Moruno, del Regimiento Artillería número 44.
 Don José Odoayo Berenguer, del Regimiento Artillería número 73.
 Don Vicente Antolino Puig, del Parque Artillería de Valencia.
 Don Jerónimo Barajas García, de la Jefatura Artillería del Ejército.
 Don Cándido García Díaz, del Grupo Automóviles Comandancia General Melilla.
 Don Antonio Morato García, del Grupo Automóviles Comandancia General Melilla.
 Don Agustín Alvarez García, de disponible forzoso en la VII R. M.

Brigadas Maestros de Banda
 Don Antonio Flores Mariscal, del Regimiento Artillería número 22.
 Don Andrés Pérez Parriego, del Regimiento Artillería número 26.

Don Juan Baena López, del Regimiento Artillería número 31.
 Don José Guerrero Jaldo, del Regimiento Artillería número 33.
 Don José Carretas Cabrales, del Regimiento Artillería número 42.
 Don Juan Aliaño Sánchez, del Regimiento Artillería número 64.
 Don Emilio Morenatti Guerrero, del Regimiento Artillería número 74.
 Don Eloy Maestre Mata, del Regimiento Artillería número 76.
 Don Tomás Sánchez Ruiz, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Regimiento Artillería número 31.

Sargentos

Don Antonio Fernández Fernández, del Regimiento Costa Algeciras.
 Don Rafael Granados Sancho, del Regimiento Costa Cádiz.
 Don Francisco Benitez Muñoz, del Regimiento Costa Marruecos.
 Don Juan Munar Gual, del Regimiento Costa Mallorca.
 Don José García Naya, del Regimiento Costa Menorca.
 Don Antonio Pedraza Gálvez, del Regimiento Costa Menorca.
 Don Eladio Díaz Acevedo, del Regimiento Costa Tenerife.
 Don Lino Vital Manso, del Regimiento Artillería número 12.
 Don José Llancho Monje, del Regimiento Artillería número 14.
 Don Alfonso Olmo Sánchez, del Regimiento Artillería número 42.
 Don Pascual Ramos Sánchez, del Regimiento Artillería número 42.
 Don Angel Vilaraell Cabanas, del Regimiento Artillería número 42.
 Don Ramón Moreno Gómez, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Baltasar Sanz Avilán, del Regimiento Artillería número 43.
 Don Félix Alvarez Alonso, del Regimiento Artillería número 45.
 Don Teodoro del Barco Castañeda, del Regimiento Artillería número 46.
 Don Juan Varela Costas, del Regimiento Artillería número 46.
 Don Tomás Aranda Descalzo, del Regimiento Artillería número 47.
 Don Andrés Arranz Fernández, del Regimiento Artillería número 47.
 Don Primitivo Martín González, del Regimiento Artillería número 47.
 Don Emilio Cervera Agañes, del Regimiento Artillería número 75.
 Don Emilio Ayuso Ayuso, del Grupo Independiente de Artillería A/A 3.
 Don Donato Manzanares García, de la Jefatura de Artillería del Ejército.
 Don Antonio Villar de la Rosa, del Parque y Maestría de Artillería de Ceuta.
 Don Diego Narbona Velázquez, del Parque y Talleres de Autom. de Ceuta.
 Don José Hernández Triviño, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.
 Don Ricardo Zamarreño Garduño, de la Segunda Base Móvil de Automovillano.

Sargentos Provisionales

Don Antonio Magro Robles, del Regimiento Costa de Algeciras.
 Don Francisco Díaz Fernández, del Regimiento Costa de Bilbao.
 Don Eduardo Soto Fernández, del Regimiento Costa de Cádiz.
 Don Antonio Alfonso Cambra, del Regimiento Costa de Marruecos.
 Don Tomás Espada Oriado, del Regimiento Artillería número 12.
 Don Alberto Monzón Martínez, del Regimiento Artillería número 18.
 Don Sebastián Sánchez Ruano, del Regimiento Artillería número 18.
 Don Eusebio Esquero Marrodan, del Regimiento Artillería número 24.
 Don Fernando Ortiz Jiménez, del Regimiento Artillería número 32.

Don Nicolás Blanco Canela, del Regimiento Artillería número 43.
Don Jacinto González Barquero, del Regimiento Artillería número 43.
Don José Tejera Rodríguez, del Regimiento Artillería número 46.
Don Miguel Galea Puentes, del Regimiento Artillería número 75.
Don José Terrero Díaz, del Regimiento Artillería número 75.

INGENIEROS*Brigadas*

Don Abilio Benito Benito, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.
Don José Rey Andrés, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.
Don José Durán García, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Brigadas (Maestros de Banda)

Don Macedonio López Fernández, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla.
Don José Buera Puértola, del Batallón Transmisiones número II.

Sargentos

Don José Vega García, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.
Don Gerardo Hernández Arroyo, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Don Reinerio Fernández Navarro, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.
Don José Jiménez Bermúdez, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.
Don Antonio Ortiz Granja, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.
Don Joaquín González Ramírez, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Melilla.

Don José Ballón Prados, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada.

Don Ángel López Guitián, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Don Máximo García Pérez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Don Francisco Sánchez Merchán, del Grupo de Transmisiones de Aviación y agregado a la B/A de Rabasa.

Don Andrés de la Mano López, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Don Moisés Pascual Alonso, del Regimiento Ingenieros del Ejército.

Don Antonio Alcalde Bueno, del Regimiento de Pontoneros.

Don Ernesto Brito Hernández, del Regimiento Mixto de Canarias.

Don Manuel Díaz Expósito, del Regimiento Mixto de Canarias.

Don Idefonso Páez de Vargas, del Regimiento Mixto de Canarias.

Don Jesús Gómez Moreno, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Don Francisco Fernández Jurado, de la Escuela de Aplicación y Transmisiones del Ejército.

Don Paulino Pedrosa Esteban, del Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Don Abelardo Rodríguez López, del Grupo de Automovilismo del VII C. E.

Sargentos Provisionales

Don Manuel Martínez González, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Don Rodrigo García Sánchez, del Regimiento Zapadores número 4.

Don Germán Blanco Sánchez, del Regimiento Transmisiones del Ejército.

INTENDENCIA*Brigadas (Maestros de Banda)*

Don Pablo Esteban San Martín, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Sargentos

Don Julián Manso Hernández, de la Agrupación de Intendencia número 2.
Don Adolfo Puertas Bautista, del Grupo de Autom. de la Comandancia General de Melilla.

Sargentos Provisionales

Don Juan Díaz Serantes, de la Agrupación de Intendencia número 6.

SANIDAD MILITAR*Brigadas*

Don Juan Romero Morales, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Brigadas (Maestros de Banda)

Don Julián Rino Pérez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Sargentos

Don Gregorio Reina Cerdón, de la Agrupación de Sanidad número 2.

Don Constancio Cañamares Cantero, del Hospital de Gómez Ulla de Tetuán.

VETERINARIA*Sargentos*

Don Román Duque Magro, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

REMONTA*Brigadas*

Don Francisco Rodríguez Ulines, del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.

Don Valeriano Moya Campos, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Sargentos

Don Nicolás Bernardo Fernández, del Depósito de Cría y Doma de Ecija.

Don Antonio Fernández Casaubón, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Don Engracio Fernández García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Don Pablo Martínez Fabra, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

COMPANIA DE MAR*Sargentos*

Don José Ojeda Martínez, de la Compañía de Mar de Melilla.

EJERCITO DEL AIRE**Arma de Aviación (S. T.)***Brigadas*

Don José Vidal Belmont, de la Unidad «A» de Servicios número 4.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

ORDEN de 10 de marzo de 1953 por la que se nombra Vocal en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Director general del Instituto Geográfico y Catastral don Vicente Puyal Gil.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en el artículo noveno del Reglamento del Consejo Superior Geográfico, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5 del año 1945), y de conformidad con lo establecido en su artículo séptimo,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido bien nombrar Vocal en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Director general del Instituto Geográfico y Catastral, don Vicente Puyal Gil, quien ejercerá

las funciones de Vicepresidente de dicho Consejo, según lo prevenido en el artículo sexto de su Reglamento. Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior Geográfico.

ORDEN de 10 de marzo de 1953 por la que se dispone el reingreso en el servicio activo del Portero tercero de los Ministerios Civiles don Laureano Gutiérrez Parte.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y en armonía con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de bases de 22 de julio anterior.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles en situación de excedencia voluntaria don Laureano Gutiérrez Parte y destinarle a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Centro en el que deberá inexcusablemente posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. E. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se dispone que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947,

Este Ministerio acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho Carta de Sucesión en el título de Duque de Amalfi, con Grandeza de España, a favor de don Luis Moreno de Zayas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión

Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Amalfi, con Grandeza de España, a favor de don Luis Moreno de Zayas, por fallecimiento de su tío don Antonio de Zayas y Beaumont.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas-Albas a favor de doña María Teresa Arias Dávila Manzanos y Dávila.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912. Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Guijas-Albas a favor de doña María Teresa Arias Dávila Manzanos y Dávila, por cesión de su padre, don Manuel Arias Dávila Manzanos y Matheu.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1953.

ITURMENDI.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 9 de marzo de 1953 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Camarena la Vieja a favor de don Gonzalo Márquez de la Plata y Carvajal.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Camarena la Vieja, a favor de don Gonzalo Márquez de la Plata y Carvajal, por fallecimiento de su tía doña Adela Carvajal y López-Montenegro.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1953.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 6 de febrero de 1953 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José Casado Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don José Casado Moreno, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Alcalá de Henares (Madrid), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 11 de febrero de 1953, siendo causa de la

vacante el fallecimiento de don Pedro Palma Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don José Luis Valdés Salazar, actualmente en situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Luis Valdés Salazar, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, que actualmente se encuentra en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha dispuesto que don José Luis Valdés Salazar, reintegrese al servicio activo, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y con el sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, en vacante producida por don Leopoldo Hernández Delgado, que la servía, antigüedad de 10 de febrero de 1953, y efectos económicos a partir de su toma de posesión, quedando facultada esa Dirección General para destinarlo donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Felipe Simón Llordan, Secretario excedente de la cuarta categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, con la categoría que ostenta actualmente de Secretario de la cuarta categoría de la Justicia Municipal, y con efectos de primero de enero último, en que cumplió la edad reglamentaria, a don Felipe Simón Llordan, excedente voluntario del expresado Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se declara jubilado al Portero de los Ministerios Civiles don Pascual Muñoz Muñoz, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octu-

bre de 1926, en relación con lo preceptuado en el 22 de Porteros de Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero Mayor principal del citado Cuerpo don Pascual Muñoz Muñoz adscrito al Tribunal Supremo, que cumplió la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de marzo de 1953 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Luis Amador Muñoz, Secretario excedente de la segunda categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944 en relación con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, con la categoría que ostenta actualmente de Secretario de la segunda categoría de la Justicia Municipal y con efectos de 19 de agosto de 1951, en que cumplió la edad reglamentaria, a don Luis Amador Muñoz excedente voluntario del expresado Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de marzo de 1953 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco López Nieto, Secretario excedente de la segunda categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, con la categoría que ostenta actualmente de Secretario de la segunda categoría de la Justicia Municipal, y con efectos de 31 de marzo de 1952, en que cumplió la edad reglamentaria, a don Francisco López Nieto, excedente voluntario del expresado Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de marzo de 1953 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Marcial Calero Caro, Secretario excedente de la segunda categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Se-

cretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber anual que por su clasificación le correspondía, con la categoría que ostenta actualmente de Secretario de la segunda categoría de la Justicia Municipal y con efectos de 30 de julio de 1951, en que cumplió la edad reglamentaria, a don Marcial Calero Caro, excedente voluntario del expresado Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Navalmaral de la Sierra (Avila) don Andrés Alonso García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Andrés Alonso García, Secretario del Juzgado Comarcal de Navalmaral de la Sierra (Avila), y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por causa de incompatibilidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de marzo de 1953 por la que se acepta a don Antonio Laiz Viñuela la renuncia en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado de Paz de Pola de Gordón (León).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Laiz Viñuela, Oficial Habilitado provisional del Juzgado de Paz de Pola de Gordón (León),

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado considerarle renunciante al cargo con pérdida de los derechos que le concede la segunda de las disposiciones transitorias del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944, debiendo cesar en el mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Comarcal de Frechilla (Palencia) don Aurelio Cano Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Aurelio Cano Gutiérrez, Secretario del Juzgado Comarcal de Frechilla (Palencia), y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se dispone la separación del servicio de Prisiones del Jefe de Negociado de primera clase don Emiliano Fernández Carrasco.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido en la Prisión Provincial de Salamanca por irregularidades atribuidas al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Emiliano Fernández Carrasco, cuyo procedimiento se hallaba paralizado a tenor de lo dispuesto en el artículo 649 del vigente Reglamento de Prisiones por seguirse causa criminal contra el funcionario referido con motivo de alguno de los hechos imputados al mismo, y habiéndose incorporado a las actuaciones testimonio de la sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Salamanca, por la que se condena al expresado Fernández Carrasco, en unión de otros individuos ajenos al mencionado Cuerpo, por un delito de estafa evidenciándose que los hechos cometidos por el repetido funcionario, que se declaran probados en el primer Resultado de la sentencia, le hacen desmerecer en el concepto público.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 647 del citado Cuerpo Legal y de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto la separación del servicio y baja en el escalafón del Cuerpo de Prisiones del funcionario don Emiliano Fernández Carrasco.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de marzo de 1953 por la que se promueve a los Médicos del Cuerpo Facultativo de Prisiones que se mencionan a las distintas categorías que igualmente se expresan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Facultativo de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto de la Orden de este Departamento de fecha 15 de diciembre de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorías que igualmente se expresan, y efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración, Civil de segunda clase y sueldo anual de 18.480 pesetas

Don Felipe Reverte Martínez, Médico, por jubilación de don Jacinto Lafuente Vallejo, que la servía; antigüedad de 4 de marzo de 1953.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de 16.800 pesetas

Don Eduardo María Ortiz de Landazuri y Fernández de Heredia, por promoción de don Felipe Reverte Martínez, que la servía; antigüedad de 4 de marzo de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se nombra a don José Antonio González Fernández Escalada Juez comarcal de Baltanás (Palencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 y accediendo a lo solicitado por don José Antonio González Fernández Escalada, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia forzosa, por supresión del Juzgado Comarcal de Nava (Asturias).

Este Ministerio ha acordado nombrar al referido funcionario para el desempeño del Juzgado Comarcal de Baltanás (Palencia), del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el artículo 18 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el cese de don Gonzalo Castro Carvajal en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Constantina (Sevilla).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944.

Este Ministerio ha acordado el cese de don Gonzalo Castro Carvajal en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Constantina (Sevilla), por haber ingresado en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el cese de don Juan Rodríguez Rubiano en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Madrigal de las Altas Torres (Avila).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944.

Este Ministerio ha acordado el cese de don Juan Rodríguez Rubiano en el cargo de Oficial Habilitado provisional del Juzgado Comarcal de Madrigal de las Altas Torres (Avila), por haber ingresado en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el reingreso al servicio activo de don Antonio Romero Padilla, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia forzosa, por incorporación al servicio militar.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Romero Padilla, Oficial Habilitado de tercera categoría, en situa-

ción de excedencia, por incorporación al servicio militar.

Este Ministerio ha acordado admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado, debiendo reintegrarse a su cargo en el Juzgado Comarcal de Canjáyar (Almería).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de marzo de 1953 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo de don Manuel Grande Sánchez, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don Manuel Grande Sánchez, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo y destinario, con el haber anual de 8.400 pesetas, al Juzgado Municipal de Badajoz, debiendo posesionarse de su cargo dentro del plazo que señala el artículo 18 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de marzo de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Trinidad Basterrèchea Barrena, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Rentería (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y accediendo a lo solicitado por doña Trinidad Basterrèchea Barrena, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Rentería (Guipúzcoa).

Este Ministerio ha acordado declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Daniel Martínez Ferrando, Catedrático que fué de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión instruido a don Daniel Martínez Ferrando, Catedrático que fué de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca (Balears), de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936; y

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Supe-

rior de Revisiones y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

Se dele sin efecto la Orden ministerial de 7 de mayo de 1943 que le separó del servicio, siendo readmitido al mismo con la sanción de inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza durante cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil a don Celestino Martínez Morante.

Ilmo. Sr.: A propuesta en terna del Claustro de Profesores del Centro correspondiente, y previo informe del Patronato Provincial respectivo,

Este Ministerio ha resuelto nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puente Genil al Profesor del mismo don Celestino Martínez Morante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de febrero de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, teniéndose en cuenta para la tramitación de este concurso las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por ésta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de marzo de 1953 por la que se fijan las remuneraciones complementarias que ha de percibir el personal docente de las Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: En el vigente Presupuesto de gastos del Departamento, capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto segundo figura un crédito global de 3.000.000 de pesetas para atender a las obligaciones docentes por acumulaciones y horas extraordinarias desdoble de disciplinas por exceso de alumnado y co-

educación, recargo de servicios en clases especiales y prácticas del personal docente de las Escuelas de Comercio.

Para remunerar el exceso de labor a que viene obligado dicho Profesorado, e incoando el oportuno expediente por un importe parcial de 2.726.250 pesetas, de cuyo gasto ha tomado razón la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 29 de enero último, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 23 de febrero siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que a partir de primero de enero del año en curso se acrediten al personal docente de las Escuelas de Comercio las gratificaciones anuales siguientes:

A) *Catedráticos numerarios:*

A los de la primera categoría del Escalafón, 5.750 pesetas; a los de la segunda, 6.000 pesetas; a los de la tercera 6.250 pesetas; a los de la cuarta, 6.500 pesetas; a los de la quinta, 6.750 pesetas; a los de la sexta 7.000 pesetas; a los de la séptima, 7.250 pesetas y a los de la octava, 7.500 pesetas.

Dicha gratificación alcanza también a los Catedráticos que figuran escalafonados con número bis.

Los Catedráticos numerarios que, teniendo en el Escalafón una categoría superior a la de entrada, perciban los emolumentos correspondientes a ésta, en concepto de gratificación tendrán derecho a que se les acredite la remuneración que para los de la última categoría se fija en esta Orden.

B) *Profesores especiales numerarios:*

A los de la primera categoría, 7.500 pesetas; a los de la segunda, 8.000 pesetas, y a los de la tercera 8.500 pesetas.

C) Los Auxiliares numerarios o Profesores adjuntos encargados de cátedra o plaza de Profesor especial vacante, así como los Profesores especiales interinos, percibirán la gratificación de 5.000 pesetas.

No tendrán derecho a la citada remuneración los Encargados de curso, a quienes se viene acreditando el sueldo de entrada en el Escalafón aunque desempeñen cátedra vacante.

Segundo. Las citadas gratificaciones se conceden en razón del desempeño personal y efectivo de cátedra o plaza de Profesor especial de Escuela de Comercio. Por tanto quedan excluidos de su percibo quienes se encuentran en situación de excedencia activa, dispensa de función docente, agregados o adscritos a otros Establecimientos o en uso de licencias para asuntos propios. Discrecionalmente podrá otorgarse la referida gratificación al Profesorado que, agregado a otra Escuela de Comercio, desempeñe cátedra vacante y a los que se encuentren en uso de licencia por enfermedad; en ambos casos previo acuerdo expreso de esa Dirección General.

Tercero. En ningún caso podrá percibirse esta gratificación por más de un concepto, aunque el interesado desempeñe dos cátedras o plazas distintas.

Cuarto. Las remuneraciones que se conceden por la presente Orden se acreditarán por los Habilitados de los Centros, por dozavas partes, mediante nóminas referidas al citado crédito presupuestario, debiendo remitirse a la Ordenación Central de Pagos, acompañadas de certificación del Director de la Escuela acreditativa de la prestación efectiva de servicios por los perceptores.

Quinto. Se autoriza a esa Dirección General para resolver, cuantas incidencias puedan producirse en el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Subsanando error material de copia en la publicación de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1953, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de marzo siguiente.

Observado error material de copia en la Orden ministerial de 19 de febrero de 1953, que publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo siguiente en la expresión del sueldo asignado a los Catedráticos de «Gramática española» y de «Administración económica y Contabilidad pública» que figuran en la sexta categoría del escalafón, se rectifica por la presente en el sentido de que, con arreglo a la plantilla de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio aprobada por Ley de 20 de diciembre de 1952, el sueldo anual asignado para la sexta categoría es el de 19.600 pesetas y no el de 19.200.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de febrero de 1953 sobre nueva residencia, jurisdicción y denominación de los Laboratorios Pecuarios Regionales que se expresan.

Ilmo. Sr.: Los servicios que actualmente desarrollan los Laboratorios Pecuarios Regionales en la lucha contra las epizootias han puesto de manifiesto la necesidad de establecer algunas modificaciones relativas a su residencia y jurisdicción a fin de conseguir una mayor eficacia en sus trabajos.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Ganadería, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El Laboratorio Pecuario Regional «Castellano», con sede actual en Burgos se trasladará a Santander, autorizándose en dicha capital su instalación definitiva, y extenderá la jurisdicción de sus servicios a las provincias de Santander, Burgos, Palencia y Soria.

Segundo.—En dependencia técnica con el Laboratorio Pecuario Regional «Castellano» y afecto al Servicio Provincial de Ganadería de Burgos, se autoriza el funcionamiento del correspondiente Laboratorio Pecuario Provincial.

Tercero.—El Laboratorio Pecuario Regional «Cántabro», actualmente con residencia en Gijón, se denominará en lo sucesivo Laboratorio Pecuario Regional «Asturiano» quedando excluido de atender los servicios de la provincia de Santander, integrados, a partir de la presente Orden, en el Laboratorio Pecuario Regional Castellano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Aclaración relativa al texto de los títulos de las series B, C y D de las obligaciones del Tesoro de la emisión de 10 de marzo de 1952.

Los guarismos «1.000» y «7.50», que en la parte central del texto de dichos títulos hacen referencia a la cantidad reembolsable y al importe del cupón trimestral de intereses, y que son los correspondientes a los títulos de la serie A

de la misma misión, han de entenderse sustituidos por los que efectiva y respectivamente corresponden al valor de cada título de las series B, C y D, destacadamente consignado en los propios títulos, y al de los correctos cupones de intereses unidos a los mismos.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—Con la aprobación de S. E., el Subsecretario, Santiago Basanta.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anuncio del octavo sorteo para la amortización de las obligaciones de la «Compañía Trusallántica» emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés.

EMISIÓN DE 1 DE MAYO DE 1926

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día treinta y uno del mes actual, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de treinta y dos, correspondiendo a cada una de ellas 100 obligaciones de 500 pesetas, o sea, 1.600.000 pesetas de capital a amortizar, con vencimiento de 1 de mayo de 1953.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos a quienes haya correspondido amortización.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Socorro Benito Bueno, Isabel García Zúñiga, Rosa María Ortega Ramos y Luisa Tello Noguerales del Colegio de la Paz; Marcela Loriz Pardo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día

Números	PREMIOS					POBLACIONES				
	Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie				
3905	600 000	Barcelona	Ripoll	Barcelona	Pontevedra	Madrid				
17983	300 000	Grazalesma	Madrid	P Mallorca	Pamplona	Madrid				
25043	150 000	Sevilla	Logroño	Córdoba	Madrid	León				
14095	7 500	La Coruña	Oviedo	Barcelona	Valencia	Barcelona				
30337	7 500	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona				
87834	7 500	Lorca	Teruel	Pizarra	Barcelona	Barcelona				
44443	7 500	Jumilla	Barcelona	Liuchmayor	Madrid	Málaga				
39410	7 500	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza				
8807	7 500	Ubrique	Palencia	Alcoy	M. Sidonia	Becerría				
22056	7 500	Burgos	Barcelona	Granada	Madrid	Ahora				
35031	7 500	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid				

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de marzo de 1953. Los billetes serán de 100 pesetas, divididos en décimos a diez pesetas. Madrid, 14 de marzo de 1953.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la cátedra de «Historia del Arte» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922. Los aspirantes que sean eclesiásticos

presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más que este aviso.

Madrid, 21 de febrero de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15-3-1953.

C. P. N. núm. 4.867, expedido en 6-6-1947

INDUSTRIAS MARTI TORMO, S. A.

Fábrica de tejidos de algodón y géneros de punto.—Oficinas: San Vicente, 71. Valencia. Fábrica en: Alfarrasí (Valencia)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad de producción
Toallas, tejidos de rizo y géneros de punto:	
Toallas...	46.500 docenas
Tejidos de rizo...	90.000 metros
Prendas de géneros de punto...	31.000 docenas

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos indicados.

C. P. N. núm. 4.868, expedido en 10-6-1947

VIDAL ROSELLO, JOAQUIN

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficina y fábrica: Borguñy, 16 (arrabal de Santa Catalina). Palma de Mallorca (Baleares)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad de producción
	Metros
«Cincha»...	450.000
«Lona alpargatera»...	210.000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 4.869, expedido en 11-6-1947

BERTRAN BONA, FRANCISCO

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficina y fábrica: Hermano Emiliano, 5. San Celoni (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
Vánovas...	13.200 unids.	14.000 unids.
Toallas de rizo...	13.200 docenas	14.000 docenas
Tejidos de rizo de 75 a 150 cms. de ancho...	76.000 metros	83.000 metros

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 4.870, expedido en 11-6-1947 (sustituye y anula al 4.777, expedido en 21-11-1946)

PERDIGO, S. A.

Taller de confección de ropas.—Oficinas: Girona, 44.—Taller: Vía Augusta, 65. Barcelona

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción anual	
	Normal	Máxima
	Unidades	Unidades
Camisas...	150.000	300.000
Calzoncillos...	200.000	400.000
Monos...	100.000	200.000
Gabardinas...	70.000	140.000
Impermeables...	50.000	100.000
Pantalones...	100.000	200.000
Cazadoras piel...	15.000	30.000
Gabanes piel...	15.000	30.000
Tabardos de algodón forrados de piel...	30.000	60.000

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de marzo de 1953

Ha de constar de siete series: de 52.000 billetes cada una, al precio de 100 pesetas el billete divididos en décimos a 10 pesetas; distribuyéndose 3.592.680 pesetas en 7.520 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	400.000
1 de	200.000
1 de	100.000
8 de 6.000	48.000
1.488 de 1.000	1.488.000
519 de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las que obtenga el premio primero	519.000
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	99.000
99 ídem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	99.000
99 ídem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	99.000
2 ídem de 6.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio primero	12.000
2 ídem de 3.000 id. id., para los del premio segundo	6.000
2 ídem de 1.890 id. id., para los del premio tercero	2.780
5.199 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	519.900

7.520 3.592.680

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a la del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de pesetas 1.000, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 27 de Julio de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

(Continuará.)